

Taller ATAYAPA

Boletín bimestral de información al asociado

Julio 2009 • Número 28



SUMARIO

NOTICIAS ATAYAPA

- **Nuestro Centro:** Una inauguración multitudinaria.
- Planes de Ayudas: Prever Comunitat Valenciana y Motor-E
- Campaña de Seguridad de ATAYAPA.
- Nuevos talonarios de Presupuesto y Resguardo de Depósito.
- Avances tecnológicos para talleres y empresas de automoción

NOTICIAS ASOCIADOS

- Talleres Crespo, el mejor servicio posventa Seat de España

NOTICIAS AVECA

- Escatimar en seguridad es sinónimo de accidentes.

ATAYAPA INFORMA

- Inicio de acciones del Foro en defensa de los talleres de reparación.
- La libre elección de taller continuará después de 2010.
- La Dirección General de Seguros vigilará a las compañías.
- Bruselas promueve una nueva revolución en la diagnosis electrónica del automóvil.
- Novedades en el Baremo CESVIMAP.

EL ABOGADO INFORMA

EL BUZÓN DEL ASOCIADO

ATAYAPA EN LOS MEDIOS

Noticias ATAYAPA

Una inauguración multitudinaria



CENTRO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR METAL

El Ministro de Industria inaugura el nuevo Centro del Metal



Alrededor de 1000 personas asistieron al acto de inauguración del Centro para el Fomento del Empleo y Desarrollo Tecnológico del sector Metal



NUESTRO CENTRO



CENTRO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR METAL



El presidente de FEMPA y ATAYAPA, Guillermo Moreno, recibe al Ministro de Industria Turismo y Comercio, Miguel Sebastián, ante la atenta mirada del Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Ricardo Peralta y la Subdelegada en Alicante, Encarna Llinares.

Alrededor de 1.000 personas asistieron al acto de inauguración del Centro para el Fomento del Empleo y Desarrollo Tecnológico de FEMPA

El pasado **13 de junio** se inauguraba el **Centro para el Fomento del Empleo y Desarrollo Tecnológico del Sector Metal**, el proyecto más emblemático puesto en marcha por la Federación de Empresarios del Metal de la Provincia de Alicante. El acto estuvo presidido por **Miguel Sebastián**, Ministro de Industria, Turismo y Comercio, acompañado por **Belén Juste**, Consellera de Industria, Comercio e Innovación, y por **José Joaquín Ripoll**, Presidente de la Diputación de Alicante. El acto contó con la presencia de más de 1.000 personas, entre asociados, empresarios y personalidades de toda la región.

*“Hoy es un día muy especial para la gran familia de FEMPA ya que todos hemos hecho posible este sueño”, destacaba **Guillermo Moreno**, presidente de FEMPA. “Queremos agradecer a todos nuestros asociados su apoyo, no sólo en este día, sino también para la puesta en marcha de nuestro Centro”.*

Durante su intervención, el ministro Sebastián, destacó que *“iniciativas como ésta dan una idea del fuerte compromiso que todos, Gobierno, Comunidad Autónoma, empresas y trabajadores, tenemos con el futuro del metal y de nuestra economía. Un futuro que gracias al Centro inaugurado, para Alicante y para el sector del metal, se escribirá en clave de sostenibilidad”.*

Tras la inauguración oficial, presentada por la popular y televisiva periodista alicantina, Carolina Ferré, los asociados disfrutaron de una jornada de puertas abiertas, recorriendo el centro diseñado por el prestigioso arquitecto alicantino **Javier García-Solera**. La exposición de dos prototipos de automóviles de última generación, patrocinados por FEMPA, y que están siendo desarrollados por la Universidad Politécnica de Valencia con combustibles biodegradables y de bajo consumo y la Réplica del Tesoro de Villena, obra que fue restaurada por el colectivo de joyeros de FEMPA, formaron parte de la inauguración del nuevo Centro.



Miguel Sebastián, Ministro de Industria Turismo y Comercio, descubre la placa conmemorativa de la inauguración del Centro para el Fomento del Empleo y Desarrollo Tecnológico del Sector Metal.



Emotivo momento de apertura de las puertas de la nave. De izquierda a derecha: José Joaquín Ripoll, Belén Juste, Miguel Sebastián, Guillermo Moreno y Andrés Sánchez de Apellániz.



La comitiva observa atentamente los prototipos de vehículos patrocinados por FEMPA en la nave tecnológica del Centro para el Fomento del Empleo y Desarrollo Tecnológico del Sector Metal.



Momento del discurso de Miguel Sebastián, frente a la atenta mirada del Comité Ejecutivo de FEMPA.



Fotografía de familia de la inauguración del Centro en la que aparecen los miembros del Comité Ejecutivo de FEMPA junto a las autoridades invitadas al evento.

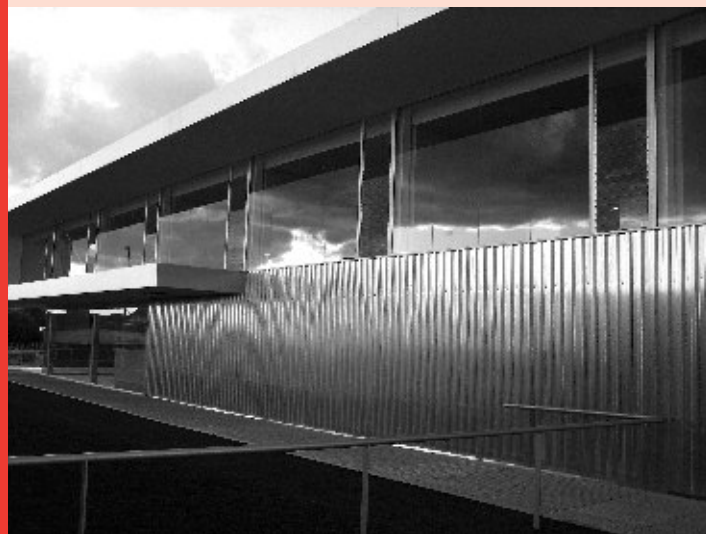
NUESTRO CENTRO



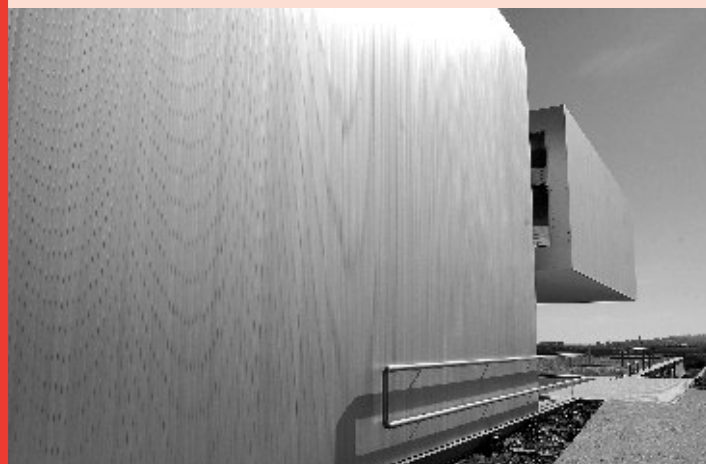
CENTRO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR METAL



El nuevo Centro de FEMPA está ubicado en el Polígono Industrial de Agua Amarga.



El metal es el verdadero protagonista del diseño de este funcional edificio.



Más de 4.000 metros cuadrados para mejorar la competitividad de las empresas de automoción de la provincia

Un Centro de Excelencia del Metal

Ubicado en el **estratégico polo de desarrollo de la provincia Elche-Alicante**, próximo a la zona de expansión de IFA y a la Ciudad de la Luz, el futuro Centro para el Fomento del Empleo y Desarrollo Tecnológico del Sector Metal, en Agua Amarga, ofrecerá a las 3.000 empresas asociadas a FEMPA un completo abanico de servicios que redundarán en la competitividad de la metalurgia alicantina.

Entre sus infraestructuras, más de **4.000 metros cuadrados**, destacan los espacios destinados a la formación, investigación e innovación. Desde **aulas teóricas e informáticas** hasta las **naves taller** que ofrecerán una formación eminentemente práctica, reproduciendo el entorno laboral real de los alumnos, trabajadores en activo o futuros profesionales del sector, en sus distintas ramas: automoción, electricidad, climatización, fontanería, ascensores, soldadura, carpintería metálica, joyería, etcétera, abarcando tantas especialidades como colectivos pertenecen al metal.

Todo ello, configura un auténtico centro de excelencia del metal que contribuirá a reforzar la posición de las pymes metalúrgicas de la provincia de Alicante y permitirá su acceso a los servicios tecnológicos, de innovación y de formación técnica especializada.

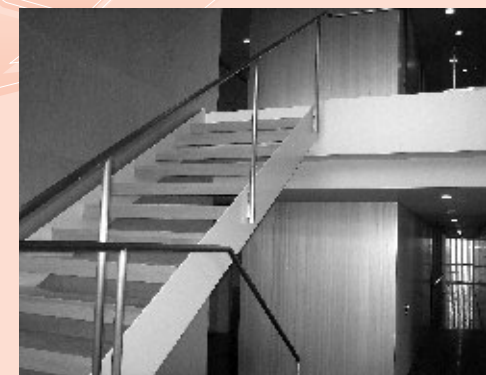


Las empresas asociadas dan la bienvenida al nuevo Centro del Metal

Una **gran puerta de acero**, de más de una tonelada de peso, en la que están grabadas las empresas asociadas que han participado en el plan de esponsorización y patrocinio, da la bienvenida al nuevo Centro para el Fomento del Empleo y Desarrollo Tecnológico del Sector Metal.

Este peculiar monumento, que conmemora la inauguración del Centro y que escenifica el apoyo de las empresas de la Federación, abre elegantemente las puertas del emblemático edificio y deja constancia de que *“nuestro Centro no habría podido hacerse realidad sin la generosa aportación de aquellos empresarios asociados que han sabido apostar estratégicamente por el futuro de nuestro sector. Y, ello, en un momento especialmente difícil, en el que todo apoyo y todo esfuerzo cobra un significado extraordinario y representa un doble mérito”*, destacaba Luis Rodríguez, Secretario General de FEMPA.

Esta contribución permanecerá para siempre en la puerta principal del nuevo Centro, una puerta de especiales dimensiones, construida en acero, y con un diseño en consonancia con la arquitectura del Centro. *“Nuestro objetivo es que el máximo número de asociados puedan pasar a la historia y dejar huella, y por ello, se ha buscado un sistema que permita nuevas inserciones. De hecho, tras la inauguración son muchos los empresarios que han mostrado un mayor interés, aumentando su espacio en la puerta, o inscribiéndose en ella”*.



deja huella

El Plan de Esponsorización y Patrocinio sigue abierto para los asociados.



200 empresas se han inscrito ya en la puerta que da acceso al Centro.



CENTRO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR METAL



PLAN RENOVE: Ayudas al sector de automoción

Plan Prever Comunitat Valenciana



La Generalitat pone en marcha el plan de ayudas para la adquisición de vehículos menos contaminantes con el objeto de incentivar la adquisición de vehículos nuevos o la sustitución de vehículos antiguos por otros menos contaminantes.

Podrán beneficiarse de estas ayudas tanto **personas físicas**, mayores de edad y que residan en la Comunitat Valenciana como **trabajadores autónomos, empresarios individuales y pymes** o microempresas, que ejerzan su actividad en la **Comunitat Valenciana**.

El importe de las ayudas, que se otorgarán por una sola vez y sin que quepa duplicidad en caso de sucesivas transmisiones, será de **1.000 euros para la adquisición de vehículos nuevos** y de 500 euros, por adquisición de vehículos usados.

El plazo de presentación **finalizará el 15 de diciembre de 2009** o en el momento de agotamiento del importe global máximo.

Las ayudas podrán solicitarse para transacciones realizadas a partir del 8 de mayo de 2009, siempre que en la factura correspondiente se haya practicado el descuento que establece la convocatoria.

Trámite

El comprador se dirigirá a un vendedor adherido y elegirá uno de vehículos subvencionables. El vendedor adherido, tras comprobar que el comprador cumple los requisitos para ser beneficiario de la subvención, descontará del precio final del vehículo el importe establecido como ayuda.

El vendedor adherido se responsabilizará de retirar el vehículo sustituido y entregarlo para su correcta gestión como residuo a un centro autorizado de tratamiento

Podrán actuar como vendedores adheridos las personas físicas y jurídicas que realicen una actividad de comercio al por menor de vehículos terrestres en un establecimiento abierto al público en la Comunitat Valenciana.

A tal efecto dichos vendedores cumplimentarán un documento de adhesión, a través de la aplicación informática de gestión, en el que constarán las condiciones que debe cumplir y los requisitos que deben acreditar documentalmente.

Al listado de los vendedores adheridos se podrá acceder a través de la página web de la Generalitat.

Actuaciones subvencionables

- Se subvencionará la **adquisición de vehículos de primera matriculación** que no contenga más de 8 asientos además del asiento del conductor y que cumplan una de las siguientes características:
 - Emisiones de CO₂ no superiores a 120 gr/km.
 - Emisiones de CO₂ no superiores a 149 gr/km y que, además, incorporen sistemas de control electrónico de estabilidad y detectores presenciales de plazas delanteras.
 - Emisiones de CO₂ no superiores a 149 gr/km y que, además, incorporen un catalizador de tres vías para vehículos de gasolina o dispositivos EGR de recirculación de gases de escape para vehículo diesel.
- También se considerará subvencionable la **adquisición de vehículos usados, con no más de cinco años de antigüedad desde su primera matriculación**, y que no contenga más de 8 asientos además del asiento del conductor
- El precio del vehículo adquirido **no superará los 30.000 euros**, IVA incluido.
- Será requisito imprescindible la **baja definitiva mediante certificado de otro vehículo M1 o N1, que sea propiedad del beneficiario**, con un kilometraje superior a 250.000 kilómetros o una antigüedad mínima de diez años.

PLAN RENOVE: Ayudas al sector de automoción

Plan Moto-E



El Ministerio de Industria Turismo y Comercio presenta su plan de apoyo a la renovación del parque de vehículos de dos ruedas, a través de la concesión directa de subvenciones para la adquisición de ciclomotores con una cilindrada no superior a los 50cc y con un velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h; y de motocicletas de acuerdo con las siguientes definiciones del Reglamento General de Vehículos: sin sidecar, provistos de un motor de cilindrada superior a 50 cc, si es de combustión interna, y/o con una velocidad máxima por construcción superior a 45 km/h.

Las ayudas se concederán **hasta el 30 de junio de 2010**, o hasta el agotamiento de los recursos y oscilarán entre los 75 euros (más 150 adicionales del fabricante o importador) para ciclomotores.

Para poder obtener la ayuda, será requisito necesario que el beneficiario dé de baja definitiva, mediante certificado de tratamiento medioambiental por parte del centro autorizado.

Ayudas

- **Ciclomotor de más de cinco años al adquirir un ciclomotor nuevo:** 75 euros condicionados a la aportación de una ayuda de 150 euros por el fabricante o importador del vehículo de dos ruedas adquirido.
- **Motocicleta de más de cinco años al adquirir una motocicleta nueva de cilindrada igual o inferior a 250 cc:** 175 euros condicionados a la aportación de una ayuda de 350 euros por el fabricante o importador del vehículo de dos ruedas adquirido.
- **Motocicleta de más de siete años al adquirir una motocicleta nueva de más de 250 cc:** 250 euros condicionados a la aportación de una ayuda de 500 euros por el fabricante o importador del vehículo de dos ruedas adquirido.

Asimismo será requisito necesario que el precio de adquisición del vehículo de dos ruedas nuevo **no supere los 9.500 euros**, IVA incluido, impuesto de matriculación excluido y antes de aplicar ninguna de las ayudas contempladas en el artículo 3 de este real decreto.

No será subvencionable la adquisición de motocicletas de más de 74 kW (100 CV) que tengan una relación potencia/peso igual o superior a 0,66.

Las ayudas para la adquisición de ciclomotores y motocicletas se otorgarán por una sola vez sin que quepa duplicidad en caso de sucesivas transmisiones del mismo vehículo.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas:

- Personas físicas.
- Profesionales autónomos dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Pequeñas y medianas empresas (pymes).

Gestión y pago de las ayudas

La solicitud de ayuda se realizará a través de los agentes de ventas. El agente de ventas del ciclomotor o motocicleta deberá hacerse cargo de la documentación requerida al comprador para justificar el derecho a la subvención y deberá comunicarlo a la entidad colaboradora. El agente de ventas descontará del precio del vehículo el importe de la ayuda a la que tiene derecho el beneficiario del siguiente modo: en la factura al comprador del vehículo que cumpla las condiciones del Plan deberá figurar el descuento practicado por el fabricante o importador sobre el precio franco-fábrica. Sobre la cantidad anteriormente resultante, se aplicarán los impuestos previstos en las normas fiscales vigentes. Finalmente, sobre la nueva cantidad resultante, se practicará la deducción de las ayudas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y en su caso también la de la comunidad autónoma que se adhiera al Plan.

Las deducciones de las ayudas públicas serán adelantadas a los compradores por parte del agente de ventas y serán liquidadas cada 15 días por la entidad colaboradora, previa presentación de la documentación justificativa referida, y estarán condicionadas a la resolución favorable de concesión de ayudas por parte del órgano competente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, una vez que se haya analizado y validado la información contenida en las solicitudes.

CAMPAÑA DE SEGURIDAD

ATAYAPA advierte de que el mantenimiento de vehículos evita reparaciones costosas

La asociación de talleres de reparación de automóviles de la provincia de Alicante, ATAYAPA, ha observado un descenso importante en el mantenimiento preventivo de los vehículos, lo que repercute directamente en el coste de futuras reparaciones. "El no llevar un mantenimiento adecuado en el vehículo provoca averías cuyas reparaciones son más costosas que el propio mantenimiento", advertía el presidente de ATAYAPA, Guillermo Moreno. "No es lo mismo cambiar las pastillas de freno a tiempo que tener que cambiar los discos".

Además, es muy conveniente realizar una diagnosis y puesta a punto del motor..., todo ello con el objetivo de que el vehículo cumpla con todos los requisitos de circulación y minimizar al máximo la posibilidad de accidentes.

Recientemente, la Fundación Española para la Seguridad Vial (FESVIAL) ha publicado un informe en donde se refleja el comportamiento de los conductores españoles ante la crisis, advirtiendo un "preocupante" descenso del 21% en la inversión en el mantenimiento de los coches, lo que puede "provocar un incremento en los accidentes de tráfico".

Por ello, desde ATAYAPA se ha lanzado una campaña utilizando en lema "**las vacaciones son para disfrutarlas, prepárese para viajar**" y recomendando que "**NO ahorre en seguridad, si quiere evitar accidentes. Lleve su vehículo a un taller de confianza. TALLER ATAYAPA**".

ATAYAPA, que cuenta en la actualidad con cerca de 1.200 talleres asociados, lleva más de 30 años trabajando por la profesionalidad y la legalidad dentro del sector de la automoción. Para ello, apuesta por el estricto cumplimiento de las obligaciones de los talleres frente a los consumidores, así como por el respeto por el medio ambiente, fomentando y manteniendo una política de formación integral de los profesionales que forman parte de sus talleres asociados.

El mantenimiento en los vehículos no sólo es cuestión de dinero sino que afecta directamente a la seguridad vial, "más en esta época con tantos desplazamientos por carretera", aseguraba Moreno.

ATAYAPA recuerda a los usuarios los puntos del vehículo que han de revisarse ante cualquier desplazamiento: la batería, los niveles de aceite de motor, el anticongelante, el sistema de frenado y de suspensión, la presión y el estado de los neumáticos, el sistema de dirección, el alumbrado y reglaje de faros, el escape, el estado de las escobillas limpiaparabrisas.

Las vacaciones son para disfrutarlas
prepárese para viajar...



revise su vehículo

presión y estado de los neumáticos • aceite del motor • sistema de frenado • sistema de suspensión
niveles de anticongelante y batería • estado de escobillas limpiaparabrisas • sistema de dirección
sistema de escape • alumbrado y reglaje de faros • diagnóstico y puesta a punto del motor



CENTRO PARA EL FOMENTO
DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO
TECNOLÓGICO DEL SECTOR METAL



FEMPA
FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL
METAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE



ATAYAPA

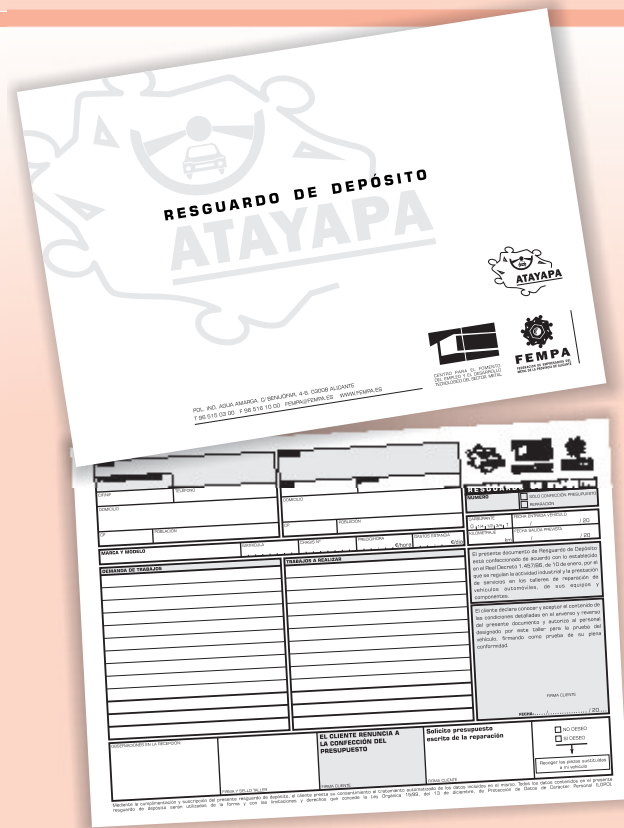
no ahorre en seguridad
lleve su vehículo a un taller de confianza



TALLER ATAYAPA

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Disponibles los nuevos talonarios de Resguardo de Depósito y Presupuesto



Las prescripciones previstas por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento son de aplicación a todos los talleres desde el momento en que éstos manejan datos de carácter personal (de clientes, proveedores, trabajadores...). Entre las obligaciones que tal legislación contempla está la de recabar la autorización del cliente a la hora de ceder sus datos al taller y que éste pueda incorporarlos a sus ficheros de datos.

Los principales documentos a través de los cuales el taller toma y recoge datos de sus clientes son el **Resguardo de Depósito** y el **Presupuesto**. Por lo tanto, en ambos documentos debe figurar una cláusula específica de consentimiento al tratamiento de datos. Caso de que los documentos que el taller utilice habitualmente aún no incluyan una cláusula de este tipo, cabe la posibilidad de recabar la firma del cliente en un documento aparte que, de manera específica, recoja la autorización.

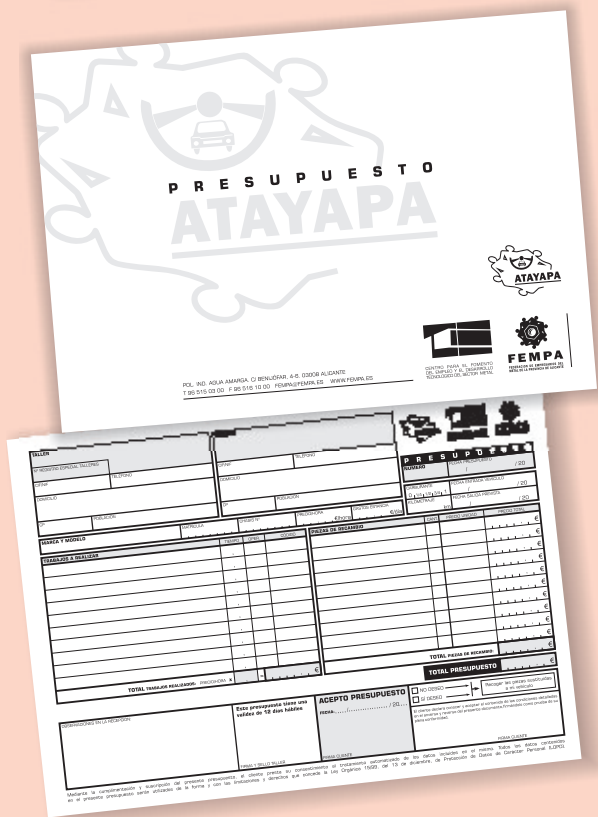
A continuación reproducimos dos cláusulas tipo para ambos documentos:

Cláusula a incluir en el Resguardo de Depósito

Mediante la cumplimentación y suscripción del presente resguardo de depósito, el cliente presta su consentimiento al tratamiento automatizado de los datos incluidos en el mismo. Todos los datos contenidos en el presente resguardo de depósito serán utilizados de la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/99, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Cláusula a incluir en el Presupuesto

Mediante la cumplimentación y suscripción del presente presupuesto, el cliente presta su consentimiento al tratamiento automatizado de los datos incluidos en el mismo. Todos los datos contenidos en el presente presupuesto serán utilizados de la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/99, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).



NUEVAS TECNOLOGÍAS

Avances tecnológicos para talleres y empresas de automoción

La apuesta clara por los avances tecnológicos y la innovación de FEMPA vuelve a ponerse de manifiesto con la puesta en marcha de varias herramientas que contribuyen a la mejora de la competitividad de los talleres y empresas de automoción asociadas. Por un lado y a través de la web de FEMPA, ya se puede acceder al nuevo portal B2B, para incentivar el intercambio de ofertas y demandas entre las empresas asociadas, y al buscador de ayudas para empresas del Metal. Por otro lado, ya está abierta la participación de nuestras pymes del sector de la automoción en la Plataforma para la Gestión de Sistemas Normalizados.

dades de negocio para las empresas asociadas participantes”, destacaba Luis Rodríguez, Secretario Gral. de FEMPA.

Nuevo portal de ayudas para empresas del Metal

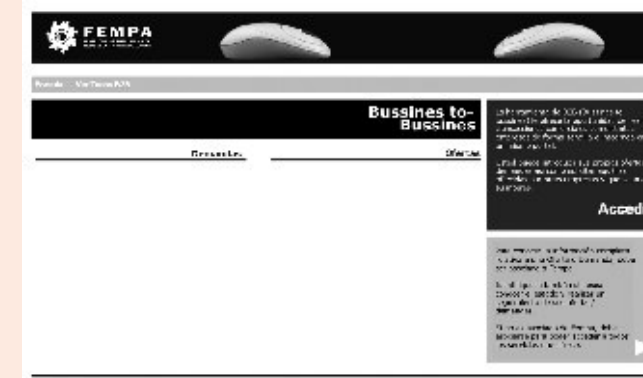
FEMPA pone en marcha el buscador de ayudas del metal para que sus empresas asociadas puedan conocer los detalles de las diferentes subvenciones y ayudas que se ajusten a las características de las pymes del sector Metal.

Así, a través de la web de FEMPA, y exclusivamente para asociados, las empresas del sector podrán acceder a una completa información de las ayudas existentes y procedimientos de las diferentes administraciones, tanto local como autonómica, nacional y europea.

Además de contar con un listado actualizado de ayudas de distintos programas de subvenciones, para facilitar la búsqueda, se han establecido unos parámetros mediante los cuales se puede filtrar la información existente en base a los criterios definidos por cada empresa. La búsqueda se podrá realizar según beneficiario, modalidad de participación, tipo de ayuda, acción apoyable, coste subvencionable, ámbito geográfico y estado de la convocatoria.

Las ayudas se publicarán en función de su plazo de presentación, mostrando primero aquellas con una caducidad más inmediata e informando, en un primer resumen, objetivos, fecha de publicación y plazo límite de presentación. El buscador permite, además, acceder a la documentación necesaria para solicitar cada una de las ayudas.

Bussines to Bussines



El **B2B** puesto en marcha **favorece y promueve el intercambio comercial de productos y servicios entre las empresas asociadas en condiciones preferentes y económicamente ventajosas**, aprovechando la complementariedad de los productos y servicios y el posible mercado de más de 3.000 empresas. Se trata de una herramienta exclusiva para asociados que persigue optimizar y rentabilizar las posibles sinergias existentes entre las diferentes actividades del sector, convirtiendo en un elemento estratégico que dote de oportunidades a las posibles empresas participantes, y más en este difícil momento de incertidumbre económica.

La herramienta establece diferentes categorías, distinguiendo primero entre producto o servicio y estableciendo subcategorías tales como automóviles, recambios automoción, electrodomésticos, joyería, ferretería y herramientas, o talleres, instalaciones (fontanería, climatización, frío industrial, electricidad, elevadores, seguridad), etc. Los asociados a FEMPA recibirán semanalmente un boletín para que conozcan cualquier nueva oferta y demanda.

“El B2B del metal se rige por los principios de voluntaria participación y libertad absoluta de funcionamiento, lo que significa que las líneas de cooperación no son más que métodos y estrategias para impulsar la puesta en marcha de este mercado virtual que puede generar nuevas oportuni-

Plataforma para la Gestión de Sistemas normalizados a través de internet

La **Plataforma de Gestión de Sistemas (PGS)**, presentada el 15 de julio, reduce drásticamente la necesidad de disponer documentación en papel, acorta los plazos para la puesta en marcha de la certificación y disminuye el tiempo dedicado para el mantenimiento. Además, aumenta el control de las tareas periódicas, reduce la pérdida y mejora el control de documentos o registros, al estar "guardados" en soporte informático. *“PGS proporciona un método de trabajo para implantar y mantener un sistema de gestión basado en modelos normativos en los ámbitos de calidad, medio ambiente, seguridad laboral, seguridad de la información, gestión de I+D+i, etc.”*, explican desde el área de calidad de FEMPA.

Durante 3 años, aquellas empresas asociadas que contraten el acceso a la plataforma, contarán con la implantación del sistema de gestión, auditoría interna anual, seguimiento mensual del trabajo realizado por la empresa y *hosting*. El acceso y contratación de esta avanzada herramienta cuenta con una subvención por parte de la Generalitat Valenciana, a través del Impiva y por la Unión Europea, a través de los fondos FEDER del 72'5%, y dependerá de la modalidad de explotación, uso y servicios contratados.

ATAYAPA Informa...

La UE sigue sin decidir qué marco legal sustituirá al R 1400/2002

REGLAMENTO DE DISTRIBUCIÓN: La libre elección de taller continuará después de 2010



La UE tendrá en cuenta la libre elección del taller en cualquiera de los marcos jurídicos por los que opte para sustituir el Reglamento 1400/2002

Aunque todavía no ha tomado una decisión sobre el futuro de la normativa europea que regulará a partir de mayo de 2010 la distribución y posventa de vehículos, la Unión Europea, a través de la Dirección General de la Competencia, ha señalado hace tan solo unos días que "tomará en cuenta el activo papel de los talleres independientes en activar la competencia y asegurará que los consumidores europeos puedan elegir entre reparadores autorizados y no ligados a marcas una vez que finalice el vigor del actual Reglamento de Distribución 1400/2002".

En esta ocasión, las opiniones de Competencia han sido recogidas en respuesta a una consulta planteada desde Polonia el pasado mes de marzo. El departamento correspondiente se ha tomado un par de meses para contestar, si bien no ha aportado nada nuevo, puesto que ya en diversos foros ha manifestado la importancia de los talleres independientes a la hora de garantizar la libre competencia en el mercado europeo de la posventa.

La preocupación de los redactores de la consulta radica en que el derecho a elegir taller no está explícitamente recogido en el Reglamento actual, sino más bien "escondido" en la guía orientativa editada con posterioridad a su aprobación. Así, el texto legal recoge que "los automóviles necesitan utilizar periódicamente los servicios de mantenimiento, así como los servicios de reparación, incluyendo la reparación tras accidentes. Los conductores pueden elegir realizar el mantenimiento o la reparación en talleres autorizados o en talleres independientes multimarca". Hay que llegar a la Guía Orientativa para leer que "la obligación general de mantenimiento o reparación de vehículos exclusivamente en reparadores autorizados durante la vigencia de la garantía, podría privar a los clientes del derecho a elegir un taller independiente como lugar de reparación o mantenimiento del vehículo. Esto también podría impedir, especialmente en casos de una «garantía prolongada», a estos talleres una competencia efectiva con los reparadores autorizados".

Los consultantes recuerdan que la situación es delicada, puesto que el Reglamento está a punto de caducar y la Guía Orientativa no es jurídicamente vinculante y no es conocida por los consumidores. Insisten en que los usuarios de vehículos a menudo no saben si la reparación en un taller

multimarca conlleva consecuencias negativas para la garantía ofrecida por los fabricantes de automóviles.

Después de hacer esa presentación del problema, la consulta plantea dos cuestiones concretas: *¿Comparte la Comisión Europea la opinión de que al futuro reglamento debe adjuntarse una disposición detallada vinculante respecto a esta cuestión? ¿Considera la Comisión necesarias unas disposiciones detalladas que garanticen el derecho de los conductores a realizar los servicios de mantenimiento en un taller de su elección?*

En la respuesta, firmada por la Comisaria de la Competencia, Nellie Kroes, se recuerda que la exención en bloque de un sector (lo que ocurre con el automóvil, con un reglamento propio específico) debe asegurar siempre que se respete la normativa de la UE en materia de prácticas restrictivas de la competencia. Incide en que las garantías del constructor, sólo se pierden si se ha hecho fuera de la red una reparación errónea. En este caso, el responsable de la garantía es el taller que la ha efectuado y a él habrá de reclamar el usuario que ha pagado su factura. Señala asimismo que obligar a mantener o reparar los coches exclusivamente dentro de la red autorizada durante un período de tiempo es claramente una negación de los derechos del usuario a elegir taller, especialmente en el caso de "garantías extendidas".

Para terminar, el escrito señala que la Comisión no ha tomado una decisión sobre el futuro del reglamento, pero que trabaja en ello con los datos del informe de seguimiento que hizo público hace ahora un año. Y añade que puede haber seguridad en que, en todas las opciones posibles de futuro, el ejecutivo tendrá en cuenta la competitiva posición de los reparadores independientes y asegurará que los automovilistas europeos puedan continuar beneficiándose de la existencia de redes autorizadas y alternativas.

FUENTE: www.autoprofesional.com

ATAYAPA Informa...

La Dirección General de Seguros vigilará que las compañías no impongan plazos y precios a los talleres

El Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) ha detectado tres "malas prácticas" en seguros de autos que deben ser vigiladas por los servicios de inspección.

La primera se refiere a las políticas de imposición de **determinación de tiempos y precios/hora** para reparaciones en talleres concertados "que no favorecen el buen servicio al asegurado". La segunda, los

ATAYAPA Informa...

Las marcas no podrán vender coches sin abrir antes el acceso a la información técnica

Bruselas promueve una nueva revolución en la diagnosis electrónica del automóvil

La Comisión Europea no se fía de los constructores de vehículos

Con la ley en la mano, a partir de octubre, la información técnica de los nuevos automóviles que salgan al mercado dejará de ser secreto de Estado. Las marcas sólo obtendrán los permisos necesarios para comercializar coches después de que las autoridades constaten que tanto los talleres independientes como los fabricantes de equipos de autodiagnóstico pueden acceder a la información técnica de los mismos. Los constructores deberán ofrecer esta documentación a través de sus páginas web, en un formato estandarizado y a un precio razonable.

ANFAC ha confirmado a esta redacción que las marcas lo tendrán todo listo en octubre (*ver blog*). La revolución se llama **Reglamento 692/2008**, reciente actualización del Reglamento anticontaminación 715/2007, más conocido como **Euro 5**. Talleres y proveedores multimarca aplauden la nueva normativa, pero quieren que Bruselas también garantice el acceso a la información y herramientas de autodiagnóstico de los turismos que ya están circulando por las carreteras y, por eso, piden la prórroga del actual Reglamento 1400/2002 y un control efectivo de su cumplimiento. Por si todo lo anterior fuera poco, el ejecutivo comunitario estudia actualizar la directiva sobre ITV para instaurar el control técnico, mediante autodiagnóstico, de los sistemas electrónicos del vehículo (ESP, ABS, Airbags...). Toda una revolución.

En materia de información técnica de los automóviles, la Comisión Europea quiere hacer borrón y cuenta nueva. De manera que, tanto el Reglamento 715/2007, más conocido como **Euro 5**, como el más reciente 692/2008 que lo desarrolla, incluyen una serie de prevenciones para **garantizar de facto el libre acceso de los talleres multimarca y los fabricantes de equipos de diagnóstico a la información técnica del constructor**. No en vano, en teoría, las disposiciones de la **Euro 5** impedirían la comercialización de nuevos modelos a partir de octubre de este año si antes la marca no cuelga en sus sitios web la información técnica de los mismos, una documentación estandarizada que tendría un precio "razonable y ponderado". Estas medidas han sido aplaudidas, con matices, por los colectivos empresariales que operan en la posventa multimarca.

Los reparadores, representados en Europa por CECRA, y los recambistas, reunidos en torno a FIGIEFA, entienden que la **Euro 5** es una estupenda norma de futuro. Sin embargo, denuncian que no garantiza el libre acceso a la información técnica de los vehículos matriculados antes de octubre de este año y que sus disposiciones se centran en el automóvil, dejando desamparados a los reparadores multimarca de vehículo industrial. Denuncian también que, a diferencia del Reglamento 1400/2002, no recogen el derecho del automovilista a reparar su vehículo en garantía del constructor en un taller libre si la intervención no está cubierta por dicha garantía. También lo hace un europarlamentario holandés, Cornelis Visser, al que CECRA y FIGIEFA han seducido con la campaña *Right to Repair* por la libre elección de taller.

La patronal europea de los productores de piezas, CLEPA, da la bienvenida a la **Euro 5**, pero lamenta que no recoja con claridad algunos elementos fundamentales para el multimarquismo, como hacía el 1400/2002: el doble marcaje para los recambios del constructor fabricados por un tercero ("el consumidor identifica el verdadero origen de la pieza"); el mantenimiento de la definición de recambio original (del constructor e independiente) y de calidad equivalente; o libertad de opción para que los talleres, todos, puedan adquirir recambios del constructor o independientes.

Desde EGEA, los fabricantes de equipos de autodiagnóstico consideran que la **Euro 5** "es una ley muy buena", pero creen que "hay que estar muy pendiente de su aplicación para evitar que la estandarización del acceso a la información técnica del constructor no se quede en papel mojado".

Finalmente, las estaciones europeas de ITV (CITA) mantienen conversaciones en Bruselas para que los sistemas electrónicos (como ESP, ABS y airbag) pasen algún tipo de control técnico obligatorio y recuerdan que el famoso proyecto *Idelsy* ya puso de manifiesto la idoneidad de los equipos de diagnóstico multimarca.

FUENTE: Publicación "Carta del Seguro"

FUENTE: www.autoprofesional.com

ATAYAPA Informa...

Novedades en el Baremo de CESVIMAP



Fruto del trabajo en común del Comité de Baremos de la Confederación Española de Talleres (CETRAA) con CESVIMAP, tanto en AUDATEX como en GT-ESTIMATE, va a estar disponible, al igual que para la selección del tipo de pintura, una nueva opción de marcado.

Esta nueva opción de marcado permitirá introducir en la valoración **la utilización del barniz cerámico, con un incremento inicial, como valores medios, del 0,5% en mano de obra y del 10% en materiales de pintura.**

Es muy importante que los talleres de carrocería conozcan esta novedad para que exijan a los peritos el marcado de este tipo de barniz, cuando lo utilicen, y, así, no se vea reducido económicamente su trabajo.

EL BUZÓN DEL ASOCIADO

En esta sección del boletín, todos los asociados de ATAYAPA que lo deseen pueden plantear cuestiones, ideas, dudas, etc., relativas a la asociación o al sector de automoción dirigiendo un escrito a:

FEMPA
 ÁREA DE ATENCIÓN AL ASOCIADO · BUZÓN ASOCIADO BOLETÍN ATAYAPA
 Polígono Industrial Agua Amarga · C/ Benijófar, 4-6 · 03008 Alicante

Consulta:

Hemos empezado a implantar la ISO, y estamos haciendo nuevas órdenes de reparación, por lo que me gustaría saber, para poder incluirlo en ellas, si hay alguna manera legal de deshacernos de un vehículo cuando se ha avisado al cliente de que está terminado pero éste no ha pasado a recogerlo, por falta de dinero...

Tenemos varios casos así, estamos guardando los vehículos más de un año sin saber qué hacer.

Respuesta:

Para el caso que nos comenta, la solución legal que propone la Confederación Nacional de Talleres (CETRAA), a la que pertenece nuestra asociación (ATAYAPA) consiste en remitir comunicación fehaciente (correo certificado con acuse de recibo o burofax, que

es lo más aconsejable) al cliente, comunicándole que, si, en el plazo que se determine (5, 7 ó 10 días, por ejemplo, o cualquier otro plazo), no pasa por el taller a retirar el vehículo, vamos a proceder a depositarlo en la vía pública; y, a continuación, remitiremos las llaves del vehículo al cliente (también por cualquier medio fehaciente) con indicación de la dirección exacta en la que el vehículo quede estacionado (por ejemplo, ante el nº 17 de la calle X).

Con ello conseguimos legalmente romper el contrato de depósito que vincula al taller y le hace responsable de lo que le ocurra al vehículo, ya que la devolución de las llaves jurídicamente es un acto simbólico que implica traspasar o devolver la posesión del vehículo a su propietario, eximiendo a partir de ese momento al taller de su anterior responsabilidad como depositario.

El abogado informa

INTERESANTES SENTENCIAS APARECIDAS EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO AUTOPROFESIONAL O CONSUMER

El dueño de un taller de Valladolid condenado por el intento de estafa a una aseguradora

La Audiencia Provincial de Valladolid ha condenado a dos hombres como autores de un delito de estafa y otro de falsedad, al probarse que trataron de estafar a una aseguradora tras un siniestro. Según la acusación de la Fiscalía, uno de los ahora condenados sufrió un accidente cuando conducía una furgoneta; una vez trasladado el vehículo a un taller de reparación, el individuo contrató una póliza de seguros en la modalidad todo riesgo que incluía el

robo. Así, tras simular que la furgoneta le había sido sustraída, trató de cobrar la indemnización, pero la aseguradora se negó al abono porque el siniestro fue anterior a la contratación del seguro. A la segunda persona condenada, el dueño del taller, se la acusaba de haber simulado la reparación del vehículo, para lo que expidió una factura por importe de 9.535 euros y que, así, el dueño de la furgoneta cobraba la indemnización.

El abogado informa

Una sentencia judicial condena a un taller por montar una pieza no solicitada por el propietario del vehículo

Un consumidor llevó su vehículo al taller para una revisión y, cuando fue a recogerlo, le habían cambiado una pieza de elevado coste, un turbocompresor, por lo que tuvo que pagar un elevada factura (1.600 euros). Consideraba el consumidor que no procedía este pago y acudió a juicio para obtener su reintegro.

La Audiencia de Lugo se pronunció a su favor en sentencia de 3 de febrero de 2004. En ella se afirmaba que el taller se excedió en el encargo porque el coche entró para una revisión y la empresa, sin previa autorización del consumidor, colocó una pieza costosa. Argumentó,

además, que el taller no había probado en el juicio que la pieza había sido cambiada realmente.

Según recoge la revista *Consumer*, habida cuenta de que el contrato tiene como elemento esencial el consentimiento y que el Real Decreto 1457/1986 regulador del sector de reparación de automóviles exige que los defectos ocultos que surjan durante la actividad sólo sean reparados tras el expreso consentimiento del usuario, el Tribunal condenó al taller de reparaciones a devolver al usuario la parte de la factura correspondiente al importe del turbocompresor.

ATAYAPA en los medios





La CIMA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
 GENERALITAT VALENCIANA
 DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
 AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
 AYUNTAMIENTO DE ELICHE
 CAMARA DE COMERCIO DE ALICANTE
 FUNDACION CONFEMETAL

TELEFONICA
 FUNDACION DEL METAL PARA LA FORMACION, CUALIFICACION Y EL EMPLEO
 AIMME
 FUNDACION FEMPA
 UNIVERSIDAD DE ALICANTE
 UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ
 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
 FUNDESEM

SAUNIER DUVAL
 COLEGIO DE INGENIEROS SUPERIORES
 COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS
 CYES
 AENOR
 ASISA
 GAS NATURAL
 SCHÜCO
 CRECCENTO

IBERDROLA
 UNITRONICS
 SCHNEIDER ELECTRIC
 LEGRAND GROUP ESPAÑA
 ABB
 UPONOR
 AUREN
 INFORMACION
 LA VERDAD

www.fempa.es

CENTRO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR METAL

POR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES DEL METAL



GENERALITAT VALENCIANA



CENTRO PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR METAL



deja huella